

10.5. En el caso de que el contratado deba solicitar compatibilidad y ésta no se haya resuelto antes del inicio del contrato, éste tendrá carácter provisional hasta que se resuelva el expediente de compatibilidad. El contrato quedará perfeccionado cuando la resolución de compatibilidad sea afirmativa. En caso contrario, el contrato no se perfeccionará y se procederá a su inmediata rescisión por incompatibilidad.

11. RÉGIMEN DE RECURSOS

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 6 de marzo de 2008.—El rector, PD, el vicerrector de Profesorado, Fernando Cañizal Berini.

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE "INGENIERÍA DE COMUNICACIONES"

1.- Área: Electromagnetismo Plazas: 1.

Perfil: Materia/asignatura: Fundamentos Físicos de la Informática.

Titulación a impartir: Ingeniería Informática.

Centro: Facultad de Ciencias.

Horario previsto: Docencia: Tardes miércoles y jueves

Tutoría: A determinar.

Dedicación: 6 horas / semana Docencia + 6 horas / semana Tutoría.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión Titular:

Presidente: Don Ángel Mediavilla Sánchez. Catedrático de Universidad.

Vocal: Don Miguel Ángel Solano Vérez. Profesor Titular de Universidad.

Vocal: Don Ángel Vegas García. Profesor Titular de Universidad.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Marta Domingo Gracia. Profesora Titular de Universidad.

Vocal: Don Andrés Prieto Gala. Catedrático de Universidad.

Vocal: Don José Antonio Pereda Fernández. Profesor Titular de Universidad.

ANEXO II

En la evaluación de profesor asociado serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- Experiencia y otros méritos profesionales: Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con la docencia teórica y práctica asignada a la plaza convocada y con las causas que justifican la contratación de un profesional de reconocido prestigio externo a la Universidad.

2.- Formación académica: Se valorará la formación académica en diplomatura, licenciatura y doctorado del solici-

tante, teniendo en cuenta las becas y premios de carácter competitivo obtenidos. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado y se tendrán en cuenta las estancias realizadas en centros docentes y de investigación.

3.- Experiencia docente: Se valorarán principalmente los siguientes méritos docentes:

a) La extensión de la docencia en su ámbito disciplinar, las instituciones en las que se ha ejercido la docencia, así como las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante.

b) La formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos) y la utilización de las nuevas tecnologías en los procesos de transmisión del conocimiento.

c) Otros méritos docentes relevantes.

4.- Publicaciones y experiencia investigadora: Se valorará la calidad e importancia de las publicaciones y de la experiencia investigadora relacionada con el campo científico.

5.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan, a juicio de la Comisión, tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de profesor asociado precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30% ni inferior al 10% respecto del total, a excepción del apartado correspondiente a "experiencia y méritos profesionales" que podrá alcanzar hasta el 50%. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

08/3503

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución del Servicio Cantabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander por el que se convoca concurso por procedimiento abierto, para la contratación de suministros HV 2008/0/0024.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD - Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla» b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros c) Número de expediente: HV 2008/0/0024.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: SUMINISTROS b) Descripción del objeto: EQUIPOS INFUSIÓN I.V. Y BOMBAS. c) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.

d) Lotes y Número: Sí, 3.

e) Lugar de entrega: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

f) Plazo de entrega: Según necesidades del hospital.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.101.520,00 euros. UN MILLÓN CIENTO UNA MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL: NO

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla». Servicio de Compras y Suministros (pabellón 21)
b) Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria, (España).
d) Teléfono/FAX: 942 203 590/ 942 203 426.
e) Página WEB: <http://www.humv.es>.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28/04/2008.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el pliego de condiciones. Clasificación, en su caso:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación el 28 de abril de 2008.
b) Documentación a presentar, ver pliego de condiciones.
c) Lugar de presentación:
- 1.- Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», Registro General (Pab. 21).
- 2.- Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
- 3.- Localidad: 39008 Santander, Cantabria, (España).

9.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla». Servicio de Compras y Suministros (Pabellón 21).
b) Domicilio: Avda. de Valdecilla, s/n.
c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria, (España).
d) Fecha y hora: 21 de mayo de 2008 a las diez horas.
e) Lugar : Sala de Prensa del pabellón 21 del H.U.M.V.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

- a) El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 5 de marzo de 2008.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud. P.D. (Resolución 9 de agosto de 2002, BOC número 137 de 17 de julio de 2002).—El director gerente del HUMV, Jose Luis Bilbao Leon.
08/3295

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por la que se acuerda la publicación de la resolución de otorgamiento de la concesión de dominio público del aparcamiento subterráneo de 482 plazas del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, en Santander, expediente CA CD 1/07, cuya licitación fue publicada en el BOC extraordinario número 58, de 28 de diciembre de 2007.

1.-Entidad otorgante de la concesión:

- a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
c) Número de expediente: CA CD 1/07.

2.-Fecha de la resolución de otorgamiento de la concesión: 23 de febrero de 2008.

3.- Concesionario: «CINTRA APARCAMIENTOS, S.A.», CIF-A78320736.

Domicilio: Delegación Norte, calle Jerónimo Sainz de la Maza, 2 entresuelo Santander.

4.- Objeto:

La concesión de dominio público tiene por objeto la explotación comercial, en régimen rotatorio, del aparcamiento de 482 plazas, del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», en Santander, construido por el Servicio Cántabro de Salud, dentro de las obras de la fase II del Plan Director del Hospital, que cuenta con licencia de actividad y de apertura.

Previamente, a la explotación comercial del aparcamiento, el concesionario deberá ejecutar las instalaciones y realizar el equipamiento necesario para su puesta en funcionamiento y apertura al público, de acuerdo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones particulares y con el contenido de su oferta.

La concesión de este aparcamiento estará destinada a satisfacer las necesidades de estacionamiento del personal que trabaja en el recinto hospitalario y del público usuario del centro hospitalario.

De las 482 plazas, 145 estarán reservadas para la utilización del personal que trabaja en el recinto hospitalario y 337 plazas se destinaran al público usuario del centro hospitalario.

5.- Tipo de expediente: Concesión de dominio público.

- a) Procedimiento: Abierto.
b) Forma de adjudicación: Concurso.
c) Tramitación: Urgente.

6.- Plazo de ejecución:

a) Plazo ejecución instalaciones: El plazo máximo para la ejecución de las instalaciones y suministro del equipamiento para la puesta en funcionamiento del aparcamiento, será de treinta días, desde que se formalice el Acta de puesta a disposición del inmueble, objeto de la concesión.

El proyecto que la empresa concesionaria presente a la Administración para su aprobación y para la ejecución de las instalaciones del aparcamiento, deberá contener todo el equipamiento descrito en su propuesta técnica, valorado en 727.795,60 euros, IVA incluido, e incluir, además de las instalaciones y equipamiento previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, todas las mejoras incluida en aquélla.

b) Plazo de explotación de la concesión: El plazo para la explotación del aparcamiento será de cinco años, cuyo cómputo se iniciará desde la fecha de entrada en funcionamiento del aparcamiento. El concesionario quedará vinculado por el contenido de su oferta en cuanto a los medios personales y materiales propuestos para la explotación del aparcamiento.

7.- Régimen económico.

a) Canon. El concesionario deberá abonar al Servicio Cántabro de Salud en contraprestación al uso y explotación del aparcamiento un canon fijo anual de 230.000,00 euros y un incremento de diez unidades porcentuales sobre el importe del canon fijo, por cada unidad porcentual, que exceda la ocupación media del aparcamiento (482 plazas), en cómputo anual, del 22%.

b) Tarifas: Las tarifas que se establecen para el año 2008, son las siguientes:

En las plazas destinadas a uso horario para público, el concesionario percibirá las siguientes tarifas:

- 0,021 euros, IVA incluido, por cada minuto.
- 1,26 euros, IVA incluido, por hora.
- 12,60 euros, IVA incluido, por veinticuatro horas consecutivas.

En las plazas reservadas para el Personal, la tarificación por minuto, por hora y por veinticuatro horas, se reducirá en un 50%, sobre la establecida para las plazas de uso público:

- 0,0105 euros, IVA incluido, por minuto.
- 0,63 euros, IVA incluido, por hora.
- 6,30 euros, IVA incluido, por veinticuatro horas.

En los casos de extravío de recibo, se abonará la tarifa que corresponda por el número de horas que el vehículo haya permanecido estacionado más la cantidad de 1,55 euros, en concepto de trámites de gestión y comprobación de matrícula.

En las plazas destinadas a uso por cuotas fijas periódicas (abonos) para el Personal, el concesionario percibirá las siguientes tarifas:

- 1) Bono Mensual (Personal) de siete treinta horas a quince treinta horas: 63,00 euros, IVA Incluido/mes.
- 2) Bono Mensual (Personal) de catorce treinta horas a veintidos treinta horas: 52,50 euros, IVA Incluido/mes.